



## DESPACHO DEL C. FISCAL GENERAL



Oficio FGE/ 010 /2017

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
Mayo 26 de 2017

**TITULARES DE LAS DIRECCIONES DE LA POLICÍA ESPECIALIZADA; SERVICIOS PERICIALES; PLANEACIÓN; BIENES ASEGURADOS, ABANDONADOS Y DECOMISADOS; TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA; INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN; Y COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

Con motivo de la expedición de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, el ocho de marzo del presente año, y tomando en consideración que ha transcurrido un tiempo razonable para identificar posibles áreas de mejora en el instrumento normativo que regula sus atribuciones específicas, con la finalidad de perfeccionar las áreas de oportunidad de sus respectivas adscripciones; se instruye para que de ser el caso, en el término de cinco días hábiles, envíen a la Fiscalía Jurídica las propuestas de modificación a la Legislación orgánica que nos rige, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que sea esta quien coordine los trabajos pertinentes para dichas modificaciones.



**ATENTAMENTE**

**LIC. RACIEL LOPEZ SALAZAR  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO**